



HAGO CONSTAR:

1. Que el 28 de noviembre de 2021 se llevó a cabo el ejercicio de oposición correspondiente al concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de terapeuta ocupacional dependientes del Servicio de Salud de les Illes Balears convocado por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 22 de junio de 2021 (BOIB núm. 85 de 29/06/2021).
2. Que, de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria, publicadas las respuestas correctas en el portal web www.ibsalut.es, las personas aspirantes dispusieron de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas publicadas.
3. Que el 18 de enero de 2022, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas se reunió para analizar y resolver las impugnaciones presentadas por algunos examinados. En este punto cabe señalar que las preguntas del ejercicio tipo test turno libre que se impugnaron son las siguientes: 6, 13, 44, 46, 50, 51, 53, 59, 70, 71, 72, 78, 88, 94, y 97.
4. Que después de las consideraciones oportunas, el Tribunal acordó por unanimidad anular las preguntas 13, 70 y 72 del ejercicio del turno libre, siendo sustituidas por las preguntas de reserva.
5. Que el 2 de febrero de 2022 el Tribunal calificador de las pruebas selectivas se reunió para corregir los exámenes, sin tener en cuenta que el día del examen ya había sido anulada la pregunta 82 (por duplicada) y sustituida por la primera de reserva.
6. Que el 3 de febrero de 2022 se publicaron en el portal web www.ibsalut.es y en la sede electrónica del Gobierno de las Islas Baleares, las listas provisionales de puntuaciones de las personas candidatas, sin percatarse del error cometido.
7. Que el mismo día, al detectar el error cometido, se realiza nuevamente la corrección mecánica de la prueba, anulando las preguntas 13, 70, 72 y 82 siendo sustituidas por las preguntas de reserva 89, 90, 91 y 92.



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I S-SY-SALUT
B LES BALEARS
/

8. Que el Tribunal publica, nuevamente, en el portal web www.ibsalut.es y en la sede electrónica del Gobierno de las Islas Baleares, las listas provisionales de puntuaciones de las personas candidatas, una vez subsanado el error cometido.

9. Que de acuerdo con la base 9.2 de la convocatoria del proceso selectivo, las personas candidatas que observen errores en la consignación de sus datos o cualquier otro error mecánico o material lo pueden comunicar al Tribunal en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas y que, una vez revisadas todas las alegaciones, se publicarán las listas definitivas.

Palma, 4 de febrero de 2022

La secretaria del Tribunal



Angels Marcus Llabrés